



## **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

### **Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios**

Resolución 184

(noviembre 30 de 2021)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 4145 de 2011 el Gobierno Nacional creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) como una unidad administrativa especial sin personería jurídica de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

Que mediante Decreto 4146 de 2011 se estableció la planta de personal de la UPRA, modificada mediante Decreto 952 de 2013.

Que por Resolución 023 de 2013 expedida por la UPRA, se distribuyeron los empleos de la planta de personal de la Unidad.

Que el párrafo 2 de artículo 23 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 del 2015 señala que “En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia,

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo” (se subraya).

Que el empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 19 de la planta global de la UPRA es asistencial.

Que, en la Planta de Personal de la UPRA, existe una vacante definitiva del empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 19 en la planta global, la cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio.

Que revisada la historia laboral del señor **ALVARO ESTUPIÑAN MANRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.468.011, se verificaron los requisitos de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UPRA para el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, y se expidió por la Secretaria General, la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento de carácter ordinario, según CDP No. 421 y 521 de 14 de enero de 2021 expedido por Secretaria General.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario al señor **ALVARO ESTUPIÑAN MANRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.468.011, en el empleo Conductor Mecánico Código 4103, Grado 19 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución al señor **ALVARO ESTUPIÑAN MANRIQUE** para lo cual se deberá librar los correspondientes oficios por la Secretaria General.

**Artículo 3. Publicación.** Publicar la presente Resolución de conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 30 días de noviembre de 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**FELIPE FONSECA FINO**  
Director general

<b>Elaboró:</b>	JAIRO VALENZUELA FLOREZ	CARGO: CO1.PCCNTR.2130729	FECHA:	29/11/2021
<b>Revisó:</b>	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO: Asesor	FECHA:	30/11/2021
	JESSICA ROSSANA ROCERO MARRUGO	CARGO: Secretaria general	FECHA:	29/11/2021